



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 de diciembre de 2.015

RES. DECECO- N° 1.258/15

Expte. N° 7.112/15

VISTO:

La presentación de la Prof. Elsa Mabel Mamani, docente de la asignatura Patrimonio Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate, donde solicita autorización y ayuda económica por el traslado de los alumnos a la localidad de Cachi, los días 19 y 20 de diciembre del presente año,y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano Cr. Antonio Fernández Fernández a fs. 3 autoriza la ayuda económica para trasladar a los alumnos mencionados, con imputación a la partida presupuestaria Practicas Curriculares.

Que la misma obedece a gastos producidos de movilidad, alojamiento y comida para alumnos que asistieron a la localidad de Cachi, Salta los días 19 y 20 de diciembre del presente año.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos realizados por la Prof. Elsa Mabel Mamani docente de la asignatura Patrimonio Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate, por un total de \$ 9.821,50 (Pesos nueve mil ochocientos veintiuno con cincuenta centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Silvia Magno	4-492	11/12/15	3-7-1	\$ 8.000,00
2	Sofia Papi	1-40	20/12/15	3-4-7	\$ 450,00
3	Ramos Cardozo, Javier	1-7094	19/12/15	2-1-1	\$ 138,00
4	Romero Gloria	1-1358	20/12/15	2-1-1	\$ 560,00
5	Romero Gloria	1-1352	20/12/15	2-1-1	\$ 130,00
6	Romero Gloria	1-1351	19/12/15	2-1-1	\$ 400,00
7	Choque Sonia	1-8052	19/12/15	2-1-1	\$ 143,50
TOTAL					\$ 9.821,50

Artículo 2º .- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida presupuestaria Practicas Curriculares.

Artículo 3º.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-
Cln/Macc

9

Cr. Diego Silveiro
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs/ Econ. Jur. y Soc. - UNsa